Ayuntamiento de Fasnia
Carretera Los Roques, nº 12
38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
Tfno: 922 53 00 28
Fax: 922 52 02 28
Email: info@fasnia.com
Web: http://www.ayuntamientodefasnia.es
https://sedeelectronica.fasnia.com

## **SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ**

(Registro de Entrada)

DATOS DEL S	OLICITANTE:						
Nombre y apellido Razón Social					N.I.F. / C.I.F.		
DATOS A EFE	CTOS DE RECL	epción de no	OTIFICACIONE	S Y/O CON	MUNICACIONES:	<b>1</b>	
Nombre y apellido / Razón Social				•	N.I.F. / C.I.F.		
C./Plaza/Avda.						Número	
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	1		C.P.	
Localidad			Provincia			Teléfono	
Móvil		Correo electrónico				Fax	
1º) Que ha tenido conocimiento de la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz del Juzgado de Paz del Municipio de Fasnia:  TITULAR SUSTITUTO  2º) Que reúne todos los requisitos legales, establecidos por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y por el							
Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser elegido y nombrado Juez de Paz.							
Tenga por presentado este escrito y en su consecuencia, ser elegido y nombrado Juez de Paz (Titular/Sustituto) del Municipio de Fasnia.							
A tales efectos se acompaña a la presente solicitud, la documentación indicada al dorso.							
	E	n	a	_ de	de 20_		
Firma del solicitante							

## SOLICITUD CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ Solicitante: DNI: DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN: No se ajusta Apor-tada No procede Copia compulsada del D.N.I. Certificado Médico de no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial. Declaración jurada de compatibilidad para el cargo. Curriculum Vitae. Otra documentación: A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN: el

Los documentos que se señalan e procedimiento que se señala en la t		primer recuadro constan presentados en este Ayuntamiento en					
Documento:	Nº Expediente/nº Registro:	Observaciones:					
		(Registro de Salida)					
A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN  En relación con su declaración, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de DIEZ DIAS previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada o que no se ajusta a la solicitada:							
La documentación que está marcada en la casilla "A requerir" y/o " No se ajusta"							
Ha de tener en cuenta que en caso de no aportar la documentación requerida, se podrá considerar que ha desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la citada Ley.  RECIBÍ							
Nombre:							
Apellidos:							
DNI:	F	echa:					
Firma:							

v.04\_04.2018